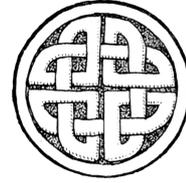




Federación Internacional de Derechos Humanos



Civil Society Institute

JUSTICIA: Nuevos Retos
El derecho a un recurso efectivo ante una jurisdicción independiente

Foro de la FIDH¹

NOTA EXPLICATIVA

I. Objetivos y Metodología

Objetivo General

El Foro será la ocasión para el debate, el intercambio de experiencias y análisis sobre diversos temas relacionados con el derecho a un recurso efectivo ante una jurisdicción independiente, tanto a nivel nacional, así como el acceso a los sistemas de justicia regionales e internacionales. Se prestará especial atención a los nuevos retos para construir, en la FIDH y en sus organizaciones miembros, la experiencia y el impacto sobre las futuras estrategias de acción.

Objetivos Específicos:

- Compartir experiencias y desarrollar estrategias comunes a nivel nacional, regional e internacional a fin de contribuir a la lucha contra la impunidad de graves violaciones de los derechos humanos y de crímenes internacionales;
- Crear conciencia entre la opinión pública, los tomadores de decisiones y los actores directamente afectados, incluyendo a los Estados y las organizaciones intergubernamentales, sobre el papel crucial del acceso a un recurso efectivo;
- Contribuir al conocimiento y a la apropiación por parte de la sociedad civil y los actores políticos de cuestiones claves en materia de justicia en Armenia y en la región;
- Fortalecer los lazos entre los miembros de la FIDH y otras organizaciones asociadas en las regiones y entre las regiones; y
- Contribuir al fortalecimiento de los instrumentos existentes, en particular, el Grupo de Acción Judicial (GAJ) de la FIDH, y a la creación de nuevas alianzas entre las redes nacionales, regionales y transregionales en apoyo a las víctimas.

La ceremonia oficial

La ceremonia oficial será la ocasión para los organizadores e invitados claves para dar la bienvenida a los participantes y decir unas palabras sobre la importancia del Foro como una ocasión para que todas las organizaciones miembros de la FIDH se reúnan en Armenia para discutir cuestiones relacionadas con la

¹ Foro organizado con el apoyo de: la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), la Oficina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ereván, Armenia, la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Fundación Ford (Chile/Brasil), el Ministerio francés de relaciones exteriores y el Ministerio checo de relaciones exteriores; en cooperación con: La Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), la Universidad de Harvard (Centro Hauser) y organizadores de la Conferencia sobre Justicia Internacional celebrada del 9 al 11 de septiembre de 2009 en Nueva York, EUA, la Coalición para la Corte Penal Internacional (CCPI) y Internet-agency Caucasian Knot - www.caucasianknot.info.

justicia. En esta sección se incluyen las palabras de un representante del Estado de Armenia, así como las de los Presidentes de las organizaciones convocantes del evento y de invitados especiales.

La apertura del Foro

La apertura del Foro estará presidido por dos maestros de ceremonias. La apertura será la oportunidad para que los oradores invitados para abordar los aspectos clave de la justicia y de los distintos foros que representan un recurso efectivo para las víctimas de graves violaciones a derechos humanos y crímenes internacionales, en el marco de dos testimonios principales.

El primer testimonio, sobre el papel clave de las víctimas en la lucha contra la impunidad, será presentado por una representante de la ONG rusa Memorial. El importante papel que los sistemas regionales de protección de derechos humanos que han tenido en el fortalecimiento del derecho a un recurso efectivo, será presentada por una juez de la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH), como un ejemplo de la función y del impacto de estos mecanismos a nivel nacional. Por último, un discurso magistral sobre el papel del sistema de justicia penal internacional estará a cargo del Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI).

El segundo testimonio, sobre la necesidad de contar con un sistema judicial independiente, como requisito previo para un acceso real a la justicia, incluyendo la división efectiva de poderes, será abordada por la Premio Nobel de la Paz y representante de una organización miembro de la FIDH en Irán. El aspecto nacional será abordado por un representante oficial de Armenia (Ministro de la Justicia), con un énfasis sobre las distintas reformas encaminadas para fortalecer los sistemas judiciales nacionales; para finalizar con las palabras de un representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La apertura del Foro concluirá con la intervención de Patrick Baudouin, Presidente Honorario de la FIDH, quien pondrá en relieve los objetivos y la metodología del Foro, así como la selección de los temas que se discutirán en los diferentes paneles y talleres.

Los paneles: El debate sobre los desafíos

Dos paneles paralelos tendrán lugar cada día del Foro. Cada panel será guiado por un moderador, que facilitará el intercambio de experiencias entre los diversos oradores. Los oradores estarán a cargo de introducir los diferentes temas de discusión en cada panel. Los paneles proporcionarán a los participantes los elementos claves de cada cuestión fundamental en el marco del debate general sobre los mecanismos de justicia, con el objetivo de alimentar los debates de los talleres mediante la presentación de diferentes enfoques a la cuestión general de lo qué debe entenderse como un recurso efectivo.

Los oradores y moderadores están ligados a organizaciones miembros de la FIDH, o serán expertos internacionales externos. La intervención de los oradores deberá ser breve y precisa, mientras que la responsabilidad del moderador será la de ayudar a los oradores en la confrontación de sus diferentes opiniones.

Después de las sesiones de los paneles, los participantes serán invitados a dividirse en los diferentes talleres de trabajo. Esta modalidad permitirá a los participantes del Foro asistir a los debates generales sobre más de un tema, mientras que al mismo tiempo les permitirá participar en una discusión más detallada sobre los temas de su interés en el marco de los talleres.

Los participantes serán invitados a seleccionar dos paneles al momento de su registro. Los paneles se transmitirán en línea a través del Internet.

Los talleres: Tiempo para la estrategia

Ocho talleres tendrán lugar durante el Foro (en sesiones de cuatro talleres paralelos). Al terminar los paneles, los participantes serán invitados a dividirse en los diferentes talleres donde un debate más profundo se llevará a cabo sobre la base de un estudio de caso.

Documentos sobre las cuestiones claves identificadas en cada taller serán elaborados con base en un caso modelo con la finalidad de facilitar el debate entre los participantes de cada taller. El caso seleccionado para cada taller ilustrará las estrategias positivas adoptadas por la FIDH, así como el trabajo de sus organizaciones miembros para abordar la problemática, los retos y los obstáculos, al mismo tiempo permitir a los participantes intercambiar experiencias y lecciones aprendidas.

Los casos se presentarán brevemente por dos presentadores. Los casos destacarán las dificultades encontradas, los obstáculos y soluciones. Cuando sea posible, los presentadores tendrán experiencia directa de estos casos, o una participación directa en la problemática abordada.

Cada taller será dirigido por un facilitador quien estará a cargo de orientar los debates. Adicionalmente, un relator designado para cada taller tendrá la tarea de recopilar brevemente la información compartida entre los participantes, los problemas identificados y las mejores estrategias para abordarlos; así como las recomendaciones recogidas con el fin de poder compartir estos puntos en la sesión plenaria del Foro.

Los participantes serán invitados a seleccionar dos talleres en el momento de su registro.

La Plenaria

La sesión plenaria será el momento en el cual los distintos relatores de los ocho talleres presentaran las conclusiones con todos los participantes del Foro. Las conclusiones, acuerdos y recomendaciones para las nuevas estrategias, serán presentadas por cada relator (máximo 10 minutos por cada taller).

La sesión plenaria concluirá con un discurso de clausura.

Testimonios: La necesidad de llenar el vacío de protección para los defensores de derechos humanos que luchan contra la impunidad

Durante el tercer día del Foro, en sesión plenaria, se llevará a cabo una sesión destinada a los testimonios de dos defensores de derechos humanos. Los dos oradores principales abordarán la problemática a la cual se enfrentan los defensores de derechos humanos en su lucha contra la impunidad, en particular la falta de una protección adecuada. Este es un tema de actualidad en la región donde se celebra el foro, y al mismo tiempo, la necesidad de proteger a defensores de derechos humanos es una problemática común a todas las regiones del mundo. Generalmente, los defensores son los primeros expuestos en la lucha contra la impunidad y en su acompañamiento a las víctimas de violaciones a derechos humanos y de crímenes internacionales. Por lo tanto, se hace necesario hacer una evaluación y compartir las experiencias actuales con el fin de apoyar la labor esencial de los defensores de los derechos humanos, y llenar así la brecha en la protección de los defensores de los implicados en la lucha contra la impunidad.

II. Contenido del Foro

Panel I - La justicia internacional: ¿Un instrumento de dominación o para el progreso?

Este Panel abordará el debate actual en torno a la justicia internacional. La afirmación de que ésta sólo se utiliza de manera selectiva y no como un principio universal aplicable a todos los responsables será analizado. Los alegatos de sobre su uso parcial serán confrontados con experiencias en las que la justicia internacional se ha convertido en la única opción para las víctimas de obtener justicia. Además, se abordará el efecto positivo de la justicia internacional cuando ésta ha fomentado procesos nacionales de justicia o ha contribuido a la prevención de la comisión de nuevos crímenes. La necesidad de crear nuevas jurisdicciones - internacionales, híbridas o *ad hoc* - como una respuesta para cada caso, será también discutida por los oradores, esto a la luz de la Conferencia de Revisión del Estatuto de la CPI a tener lugar en mayo de 2010 en Kampala, Uganda, y el ejercicio de evaluación igualmente previsto. Los debates y las recomendaciones de

este Panel, así como los del taller relacionado a este tema, servirán como una importante contribución a este ejercicio.

Panel II - Los desafíos de los sistemas judiciales nacionales: Poder y querer juzgar

El Panel II abordará la necesidad de tener acceso a un tribunal independiente, como requisito previo a un recurso efectivo. El hecho de que la justicia sea manipulada por el poder del Estado o por poderes *de facto* serán discutida como un elemento para medir la voluntad de los sistemas de justicia para combatir la impunidad. Los participantes también abordarán el posible desvío de la justicia como una herramienta para reprimir a los defensores de derechos humanos. Por último, las diferentes reformas de los sistemas judiciales serán analizadas con el objetivo de saber si éstas son eficaces en aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia y convertirlos finalmente en un recurso efectivo para las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

Panel III - Para la verdad, la justicia y la reparación: Los sistemas complementarios a la justicia penal

Con el fin de obtener la verdad, la justicia y la reparación, las víctimas se han acercado a distintos mecanismos, además de la justicia penal. Los sistemas regionales de protección de derechos humanos, son el ejemplo más claro de los sistemas de justicia complementarios. Estos sistemas permiten a las víctimas a tener una determinación sobre las violaciones sufridas y una declaración sobre la responsabilidad internacional del Estado que participó o permitió dichas violaciones. Adicionalmente, las decisiones de los órganos regionales de protección de los derechos permiten a las víctimas y a las ONG, regresar a los sistemas de justicia nacional y demandar la implementación de estas decisiones, que pueden, en muchos casos, incluir la obligación de los sistemas judiciales nacionales de justicia a investigar y castigar a los responsables de la comisión de graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, estos sistemas no se encuentran disponibles en todas las regiones del mundo.

Otros medios para obtener verdad, justicia y reparación han sido establecidos, como la creación de Comisiones de la Verdad, así como otras medias de justicia en periodos de transición. Otro instrumento para fomentar la rendición de cuentas para los responsables de la comisión de crímenes internacionales y para obtener justicia puede encontrarse en la creación de misiones internacionales de investigación. Estas misiones permiten el establecimiento de los hechos y las responsabilidades y son un medio esencial para juzgar a los responsables.

Panel IV - La justicia y la responsabilidad de los actores no estatales

Uno de los retos importantes en la búsqueda de la justicia en caso de graves violaciones de los derechos humanos es impulsar la responsabilidad de los actores no estatales. Los actores no estatales que participan en la comisión de violaciones de los derechos humanos incluyen las empresas y las multinacionales. Si bien la búsqueda de las ONG por la justicia en los delitos relacionados con las empresas han sido principalmente enfocada en la responsabilidad civil, algunos intentos de ampliar la responsabilidad penal de estos actores ya han comenzado. En este sentido, el alcance y la aplicabilidad del artículo 25 del Estatuto de la CPI puede ser interesante, ya que muestra cómo el derecho penal internacional contemporáneo puede ser útil en estos casos.

Al mismo tiempo, la lucha de los gobiernos contra los crímenes presuntamente cometidos por agentes no estatales se ha ido convirtiendo en un tema de interés para las ONGs, especialmente en el marco de la lucha de los gobiernos contra el terrorismo. La necesidad de luchar contra el abuso del marco jurídico, así como la puesta en marcha de estas políticas y el hacer respetar las normas internacionales para la protección de los derechos humanos continúa siendo un tema de actualidad en diferentes regiones.

Taller A) Activación de la justicia nacional

Estudio de caso: Cavallo (México / España / Argentina) y Fujimori (Perú / Chile)

Tanto en el caso Cavallo, como el caso Fujimori, después de un largo proceso en el que varias organizaciones miembros de la FIDH, de diferentes países, estuvieron involucradas; actualmente los tribunales de los

Estados en donde se cometieron los crímenes originalmente están juzgando a Cavallo y a Fujimori por la comisión de graves violaciones de derechos humanos. Ambos casos ilustran la importancia de coordinar esfuerzos entre las ONG y la aplicación de las obligaciones internacionales de los Estados en estos casos, para finalmente comenzar los juicios en el país en el que las violaciones y los delitos fueron cometidos y fortalecer las capacidades de las jurisdicciones nacionales.

Este taller tratará de presentar los objetivos de poner en marcha los mecanismos de justicia nacionales, los obstáculos y las soluciones propuestas para superarlos.

Taller B) Evaluación de la capacidad y la voluntad de los sistemas nacionales de justicia

Temas seleccionados: La lista de los criterios utilizados por el sistema europeo de protección de los derechos humanos y los criterios utilizados por la Corte Penal Internacional en la evaluación de la capacidad del sistema nacional y su voluntad para juzgar estos crímenes.

Dos de los principales obstáculos que enfrentan las víctimas en la lucha contra la impunidad son: la falta de capacidad y/o de la falta de voluntad de los sistemas de justicia nacionales para llevar a los responsables de estas violaciones frente a la justicia. Por lo tanto, las víctimas se han visto obligados a buscar justicia ante los órganos judiciales internacionales. Sin embargo, debido a la complementariedad o la naturaleza subsidiaria de tales mecanismos, uno de los primeros análisis que las víctimas de los derechos humanos y las ONG tienen que hacer, es la evaluación del sistema judicial nacional utilizando los criterios o estándares regionales o internacionales.

La Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional son dos ejemplos de instituciones que tienen que hacer una evaluación de la capacidad y la voluntad de los sistemas nacionales de justicia, a fin de decidir si pueden actuar o no. Comprender la lista de los criterios utilizados por estas dos instituciones y la forma en que éstas llevan a cabo sus respectivos análisis, permitirá a los participantes a responder mejor a estos criterios en su evaluación de la capacidad y la voluntad de sus sistemas nacionales de justicia.

Taller C) La participación necesaria de las víctimas: Entre la participación judicial y otras formas para contribuir con la justicia

Estudio de caso: Las Cámaras Extraordinarias en las Cortes de Camboya (ECCC), la Corte Penal Internacional y la experiencia Colombiana.

Con el desarrollo de la justicia penal internacional y el establecimiento de nuevos tribunales penales internacionales e híbridos, como la Corte Penal Internacional y las Cámaras Extraordinarias en las Cortes de Camboya (ECCC), la necesidad de una mayor participación de las víctimas en estos procedimientos, por encima de su papel tradicional y el papel limitado como testigos, ha sido reconocida e incorporada en los estatutos de esos tribunales. Las víctimas pueden contribuir a los procedimientos ante estas jurisdicciones proporcionando al Fiscal información sobre los delitos y los presuntos responsables, contribuir al análisis y a la investigación, e influir en su estrategia de persecución criminal. Las víctimas también pueden compartir sus opiniones y preocupaciones ante los jueces. Las víctimas que participan en la CPI y las partes civiles ante las Cámaras Extraordinarias, tienen derecho a ser representadas por abogados, incluso durante el juicio, donde sus intereses, así como sus opiniones y preocupaciones se presentan, y además pueden solicitar reparación. Sin embargo, estos derechos reconocidos vienen acompañados con grandes desafíos que estos tribunales de reciente creación tienen problemas para superarlos. La experiencia de Colombia sobre la participación de las víctimas en los procedimientos penales nacionales, y la aplicación concreta de la Ley de Justicia y Paz, también ayudará a los participantes a comprender cómo la participación de las víctimas pueden preservar en los casos nacionales, teniendo en cuenta además la contribución de las víctimas colombianas al análisis de la Fiscal de la CPI de la situación sobre este país.

Este taller tiene el objetivo es compartir experiencias y proponer estrategias concretas para hacer que la participación de las víctimas en el plano nacional, internacional e internacionalizado sea efectiva y eficaz.

Taller D) – La jurisdicción extraterritorial

Estudio de caso: Gaza / España/ Ruanda y la Unión Europea

Cuando las víctimas de crímenes internacionales no encuentran una respuesta a sus demandas de justicia en sus propios países o cuando los tribunales penales internacionales no tienen jurisdicción sobre los crímenes cometidos, el uso del principio de la jurisdicción extraterritorial es una opción que las víctimas han explorado en la última década. La jurisdicción extraterritorial o la jurisdicción universal permiten a los tribunales de cualquier país, en cualquier parte del mundo, juzgar a los autores de la comisión de crímenes internacionales, independientemente de donde fueron cometidos, de la nacionalidad del autor o de la nacionalidad de la víctima. Esta jurisdicción se basa en el reconocimiento de que ciertos crímenes son tan aberrantes que afectan a la comunidad internacional en su conjunto. Sin embargo, incluso aunque esta vía está siendo cada vez más utilizada, ésta se encuentra con algunos obstáculos, a menudo de naturaleza política, que socavan sus efectos.

El bombardeo de Al-Daraj en Gaza en julio de 2002 es un ejemplo importante por diferentes razones. La ONG que apoyó a las víctimas de este atentado decidió buscar otras vías para obtener justicia a través de la presentación de una denuncia ante los tribunales españoles que finalmente en enero de 2009 resultó en la apertura de una investigación penal basada en el principio de jurisdicción extraterritorial, en contra siete funcionarios políticos y militares israelíes por su presunta participación en la comisión de un crimen de guerra - y posiblemente un crimen contra la humanidad-. La apertura de la investigación fue seguida por fuertes presiones diplomáticas por parte de las autoridades israelíes en España para detener el caso. Como resultado, el Congreso español aprobó recientemente modificaciones que limitan el alcance del principio de la jurisdicción universal en España.

El caso de Ruanda también es un ejemplo de cómo las víctimas han logrado la apertura de las investigaciones e incluso de procesos penales, para llenar la brecha de impunidad que no ha sido cubierta por el tribunal internacional para Ruanda establecido por la ONU.

Finalmente, el estudio del estado general que guarda la legislación sobre jurisdicción extraterritorial en los Estados miembros de la Unión Europea, servirá para mostrar los efectos negativos que la presión política ha tenido sobre la aplicación de esta legislación por las cortes nacionales de los respectivos países e incluso en la modificación de legislación; situación que explica los actuales debates sobre la jurisdicción extraterritorial ante la Unión Africana y la Asamblea General de la ONU, con la idea de buscar estrategias que ayuden a remontar los obstáculos actuales.

Taller E) El papel de los sistemas regionales de protección de los derechos humanos en el fortalecimiento de la justicia nacional

Estudio de caso: Chechenia (CEDH) y Perú (CIDH)

La jurisprudencia y los casos de los sistemas regionales de protección de derechos humanos es muy basta, en particular al explicar el contenido del derecho a un recurso efectivo. Además, estas decisiones han tenido un impacto positivo en la mejora del funcionamiento de los sistemas nacionales de justicia a través de sus recomendaciones, que han por ejemplo iniciado reformas de las instituciones nacionales de justicia, de las leyes y las prácticas.

Recientemente, la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH) ha emitido numerosas decisiones importantes e innovadoras sobre la situación en Chechenia. Las ONG rusas refirieron la situación en Chechenia a la CEDH, después de intentar, sin éxito, activar los tribunales nacionales. A pesar de que estas organizaciones enfrentan actualmente serias dificultades en la aplicación de dichas decisiones, los participantes utilizan este caso para discutir las estrategias necesarias para lograr la aplicación de estas decisiones y de cómo mejorar el impacto que éstas pueden tener en la mejora del acceso de las víctimas a la justicia.

El caso del Perú servirá como ejemplo para mostrar cómo el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos ha examinado la cuestión de un recurso efectivo. Se pondrá de relieve en particular el

efecto positivo que este sistema tenido en los últimos años en América Latina para promover el inicio de procedimientos nacionales, particularmente después de períodos de dictaduras militares y para obtener estrategias de cómo superar obstáculos legales, tales como la adopción de leyes de amnistía otorgados a responsables de la comisión de crímenes internacionales en períodos de transición.

Taller F) El establecimiento de la verdad: un elemento estratégico

Estudio de caso: Birmania y Kenia

La necesidad de establecer la verdad es un elemento clave en la búsqueda de la justicia, por lo que implica grandes desafíos tales como el establecimiento de los hechos (por ejemplo, Argelia, Sri Lanka y Birmania). Diferentes países han experimentado la creación de comisiones de la verdad como una manera de establecer los hechos después de un período de conflicto armado o en un periodo de transición a la democracia. Otros medios de establecer la verdad son la creación de las misiones internacionales de investigación (por ejemplo, Sudán, Kenia, Chad, Gaza y otros) con la participación de expertos internacionales. Un elemento común de estas comisiones es que han recomendado la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones de derechos humanos. El establecimiento de la verdad también juega un papel clave para determinados violaciones de los derechos humanos y de crímenes internacionales, en particular en casos de desaparición forzada. En este contexto, la reciente adopción de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y la necesidad de que entre en vigor serán parte de los debates.

Una misión internacional de investigación en Kenia, dio lugar al establecimiento de los hechos y la verdad y de recomendaciones sobre la mejor manera de investigar y enjuiciar a los presuntos autores de los crímenes cometidos en este país. La FIDH ha promovido el establecimiento de una misión internacional independiente de investigación para Birmania, lo que allanaría el camino para futuras investigaciones y procesos penales de los presuntos autores de delitos cometidos en dicho país.

Taller G) El respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo

Estudio de caso: Afganistán, Yemen, Uzbekistán y el caso de China

Si bien el respeto de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo sigue siendo un desafío importante para la FIDH y sus organizaciones miembros, el contexto actual pone de manifiesto que hay otros obstáculos que deben ser analizadas e integrados en futuras estrategias. Después de la clara falta de respeto del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por la Administración Bush, la llegada de Obama a la presidencia de EE.UU. representa una nueva oportunidad para cambiar el enfoque y las prácticas en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, Obama ha decidido enviar nuevas tropas a Afganistán.

El caso de Abu Ghraib y de los centros clandestinos de detención en Afganistán muestran los retos que plantea la lucha contra el terrorismo, y contribuirán a enriquecer el debate sobre los nuevos elementos que deben contemplarse en las estrategias futuras. El caso de Pakistán, servirá igualmente como ejemplo de los desafíos actuales en la lucha contra el terrorismo. Primero hay que respondernos Qué tipo de rendición de cuentas queremos alcanzar, y cómo podemos reforzar nuestro trabajo para alcanzar a un respeto más efectivo de los derechos humanos, incluidas nuevas alianzas con otros grupos más allá de las organizaciones de derechos humanos. Si bien el respeto de los derechos humanos será el enfoque principal del taller, la necesidad de abordar la responsabilidad de los agentes que cometen actos de terrorismo también será abordada.

El caso de Uzbekistán es de particular interés debido al alto nivel de represión y violencia, pero al mismo tiempo, es representativo de la situación actual en la región en la lucha contra el terrorismo es más y más a menudo utilizada como excusa para endurecer la represión política. En Uzbekistán, donde la mayoría de la población es musulmana, los creyentes son acusados de extremismo y cientos de personas son perseguidos cada año por lo que ven violentados sus derechos humanos.

El caso de China es relevante ya que en el marco de la Convención de Shanghái para el Combate al Terrorismo, Separatismo y Extremismo, China, junto con la República de Kazajistán, la República de Kirguizistán, la Federación Rusa, la República de Tayikistán y Uzbekistán, se ha comprometido a realizar cooperación multilateral en estos temas. La invocación por China de la “guerra contra el terrorismo”, así como el uso de los términos de separatismo, extremismo o terrorismo, traen consigo serias preocupaciones en relación a la manera de garantizar un balance apropiado entre la seguridad nacional y la protección de los derechos humanos bajo los estándares internacionales.

Taller H) Rendición de cuentas de las multinacionales: La necesidad de estrategias comunes

La FIDH y sus organizaciones miembros han explorado diferentes caminos y han intercambiado lecciones aprendidas para aumentar la rendición de cuentas de las multinacionales. Dos importantes seminarios se han celebrado, uno en Nairobi, Kenia en 2008, y Bogotá, Colombia en 2009. En estos seminarios se abordaron los principales desafíos que enfrentan las víctimas, abogados y organizaciones no gubernamentales. Ambos seminarios recordaron la importancia de adoptar un enfoque orientado hacia las víctimas en la conducción de las actividades, reafirmaron la necesidad de una mayor coordinación en los planos nacional e internacional, y la necesidad de que las multinacionales sean responsables (por ejemplo, recurrir al artículo 25 del Estatuto de la CPI; el uso de la jurisdicción extraterritorial de los jueces de los países de la sede de las multinacionales; mediante la actualización de las directrices de la OCDE a la atención de las multinacionales; o a través de abordar el proyecto de la creación de una corte internacional económica y ambiental). Las conclusiones de estos seminarios pueden servir de base para orientar las deliberaciones de este taller con la idea de compartir experiencias y lecciones aprendidas en actividades de promoción con los Estados y las multinacionales sobre su responsabilidad y a través de casos llevados ante la justicia, con el objetivo de elaborar estrategias comunes en materia jurídica y política.